

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 20/2017

CUDAP: EXP-HCD: 0000595/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/17

ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y FILTROS PARA FLOTA AUTOMOTOR.

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Abril de 2017 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación aprobado por R.P N° 1145/12.

a) Procedimiento de selección.

Procedimiento de Contratación Directa de acuerdo a lo previsto en el Artículo 9º inc 3 Ap a) de la R.P N° 1145/12 con la modificación introducida por el Artículo 3º de la R.P N° 1087 de fecha 13 de julio de 2016, el cual establece:

"Art.9 Procedimiento de selección: Todo contrato de compraventa, locaciones, arrendamientos, concesiones, trabajos o suministros se hará por regla general mediante licitación pública o concurso público según el caso. No obstante lo establecido, podrá contratarse: ...3. En forma directa cuando: a) La operación no exceda de ochocientos mil pesos (\$800.000,00)..."

b) Especificaciones técnicas

Obra a fojas 2/9 provenientes de la Dirección Automotores, quien solicitó la "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y FILTROS PARA FLOTA AUTOMOTOR".

c) Crédito legal

Obra a fojas 12 la correspondiente imputación presupuestaria a través de la Solicitud de Gastos N° 50/2017 para llevar a cabo la contratación de la referencia, de acuerdo al monto total estimado de PESOS TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$301.960,00.-) con IVA para el presente ejercicio.

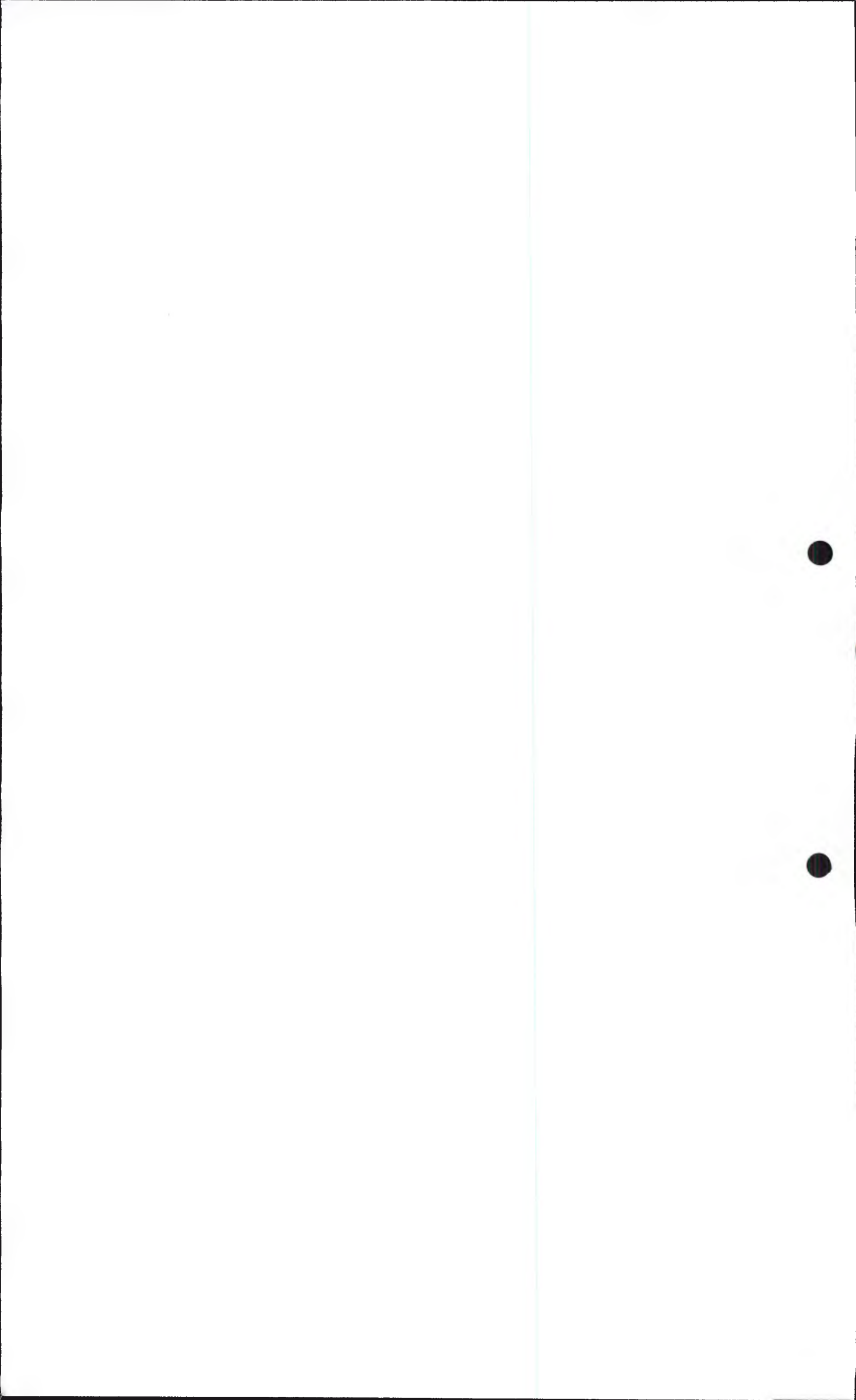
d) Autorización de la convocatoria

Obra a fojas 34/35 D CA-DIR N° 036/17 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, para la contratación de la referencia.

②

Carri

[Signature]





e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 74 constancias de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 75 la difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios aprobado por RP 1145/12.

A fojas 82 obra la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar, y a fojas 76/81 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 83 el Acta de Apertura en la cual consta la presentación de DOS (2) oferentes, habiendo cotizado las firmas: LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES DE ATRI SRL CUIT 30-709465801 a fojas 85/130 y RENOVA CUIT 20-93461300-8 a fojas 131.


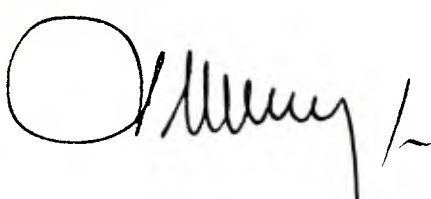
g) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su artículo 6 inc. e) apartado 6, obra a fojas 132/134 copia de la garantía de oferta presentada por el oferente conforme el siguiente detalle:

- 1) LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES DE ATRI SRL CUIT 30-709465801 pagaré por \$ 5.645,20 .-
- 2) RENOVA CUIT 20-93461300-8 pagaré por \$9.853,00

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

CUDAP:0000595/17 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/17 Provisión de lubricantes y filtros nuevos, no remanufacturados ni reciclados, para la Flota Automotor de la H.C.D.N.	D' ATRI S.R.L. 30-709465801	RENOVA de FIORE GROSSO 20-93461300-8
Correo Electrónico	ventas@ingdatri.com.ar adatri@ingdatri.com.ar	renovafiltros@gmail.com 1544075850
Monto total cotizado	PARCIAL \$112.908,42	PARCIAL \$197.042,91.-
Plazo de entrega	s/p	s/p





Mantenimiento Oferta	s/p	s/p
Constancia de Domicilio	DR. ARANGUREN JUAN 1694 – CABA TEL. 4631-1886	DR. ADOLFO DICKMAN 984 – CABA TEL. 4582-2887
DDJJ de Habilidad para contratar	fojas 190	fojas 191
DDJJ de Juicios con la HCDN	fojas 92	fojas 192/3
Formulario de autorización de acreditación de pagos	fojas 93	fojas Sin Certificación del Banco fojas 194
Documentación societaria según tipo de personería	fojas 94 / 118	DNI fojas 195
Poder del firmante	GERENTE FS. 107	PROPIETARIO
Certificado Fiscal para contratar	fojas 119 VTO 07/06	CONSTANCIA DE SOLICITUD DE CERTIFICADO EN TRÁMITE 17/04 fojas 196
Constancia de Inscripción en AFIP	fojas.120	fojas 197
Ultimo comprobante de pago de Aportes (Formulario 931)	fojas 122/124	Presenta comprobante de pago pero no formulario 931 fojas 198
Ultimo comprobante de pago de IIBB	fojas 125/130	fojas 199/200

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE PREVIO A LA ADJUDICACIÓN, LA FIRMA RENOVA de FIORE GROSSO DEBERÁ ACREDITAR LA EXISTENCIA DE CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR CON EL ESTADO VIGENTE, CONFORME LO ESTABLECE EL ART 35 INC E AP.3 DE LA R.P Nº 1145/12.

i) Evaluación de las ofertas

1.- Análisis Técnico y Admisibilidad.

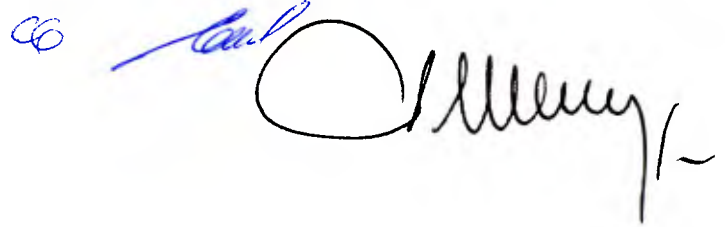
Surge del informe técnico de fojas 184 realizado por la Dirección de Automotores, que las ofertas de las firmas LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES DE' ATRI SRL por los renglones 1 y 2 correspondientes a lubricantes: los productos ofrecidos cumplen con los requisitos de ser lubricantes sintéticos, ambos de las viscosidades requeridos y cumplen o superan las normas API solicitadas.

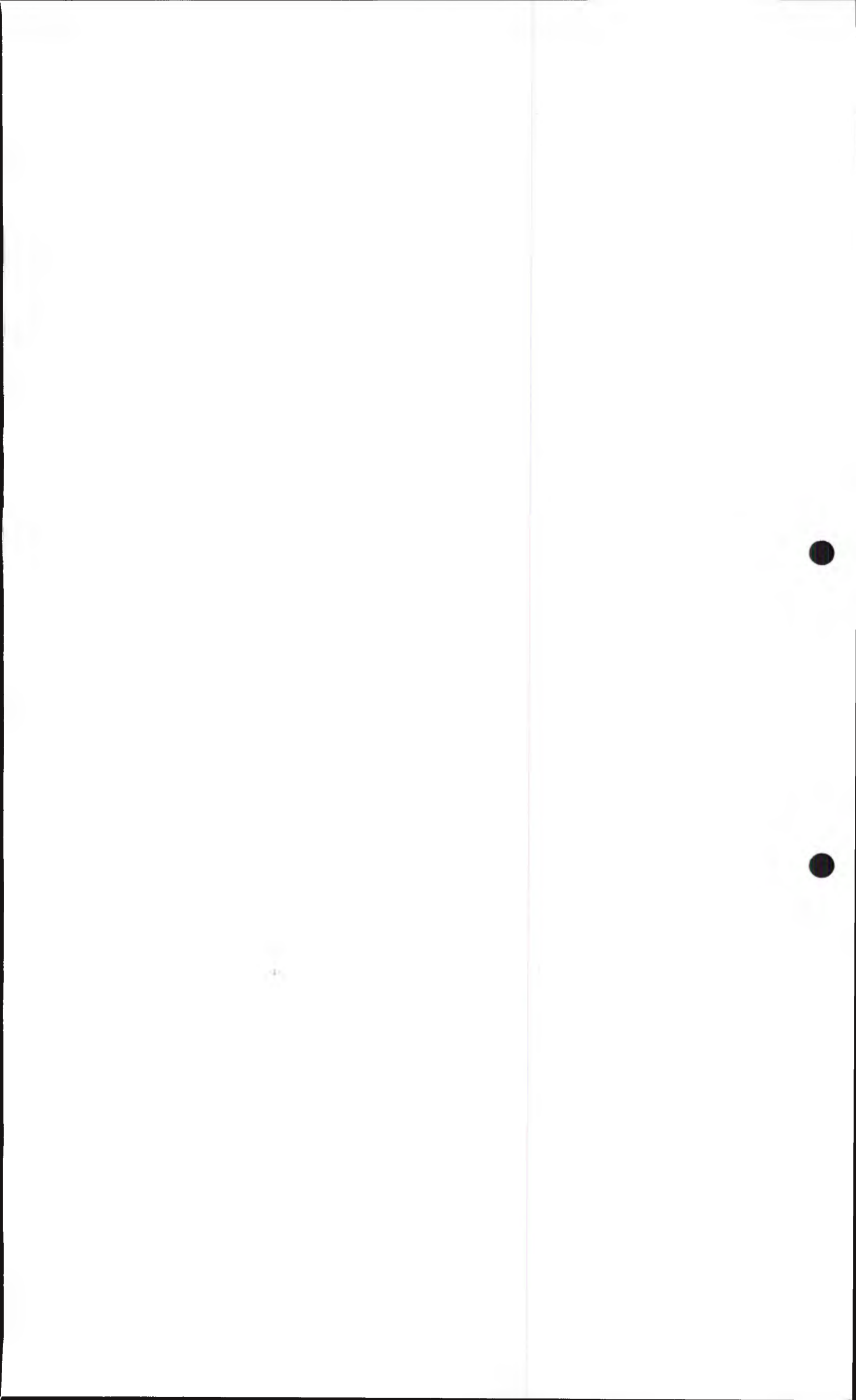
En el caso de la firma RENOVA, por los renglones 1 y 2 el producto ofrecido por el renglón 1 cumple con lo requerido y el producto ofrecido por el renglón 2 no cumple con el requisito de ser un lubricante sintético, teniendo una vida útil menor.

En cuanto al resto de los renglones, siendo la firma RENOVA el único oferente, la Dirección de Automotores realizó las siguientes observaciones de acuerdo al estudio de las especificaciones técnicas de los productos ofrecidos:

1) Los productos ofrecidos por el renglón 25, filtro Fram CFA9921, no es apto por tener una longitud y altura mayores a las especificadas;

2) Los productos ofrecidos por los renglones 21 y 30 son equivalentes con los requeridos según el fabricante. En el caso del producto ofertado por el renglón 29 se proveyó un código que no es el equivalente según el fabricante.





Para una mejor evaluación se solicitó a la firma RENOVA incorporar al expediente las Fichas de Especificaciones Técnicas obrantes a fojas 201 a 204, con las cuales la Dirección de Automotores a fojas 206 amplía el Informe Técnico estableciendo la equivalencia de los productos ofrecidos para los renglones 21, 29 y 30.

Los renglones 5, 11, 20, 23 y 24 fueron desiertos, no persistiendo la necesidad de los mismos.

Respecto a los renglones ofertados sin observaciones son todos aptos técnicamente.


j) **Conclusión**

Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre la oferta presentada y al Informe Técnico aconseja:


1. **DECLARAR DESIERTOS** los renglones 5, 11, 20, 23, 24
2. **DECLARAR FRACASADO** el renglón 25.
3. **PREADJUDICAR**, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma **D'ATRI S.R.L. 30-709465801**, los Renglones N° 1 y 2 por un valor total de PESOS CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS OCHO CON 42/100 (\$ 112.908,42) precio final.
4. **PREADJUDICAR**, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma **RENOVA de FIORE GROSSO 20-93461300-8**, los Renglones N° 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 por un valor total de PESOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 14/100 (\$ 72.753,14.-) precio final.

El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante un (1) día, en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N.

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para el anuncio.


Luis Gonzalo Canosa
Comisión de Preadjudicaciones
H.C.D.N.
R.P. N° 1491/16


MARTÍN LOIGO
Subdirector de Compras y Seguros
Dirección General Administrativo Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN


ADOLFO SALVADOR RODRIGUEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUTOMOTORES
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

